



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME
EJECUTIVO**

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO
REVISIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN 2018-2019

Bogotá, 30 de Octubre de 2019



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Revisión Acuerdos de Gestión de Gerentes Públicos PNNC
AUDITOR LÍDER:	JIMMY H ABELLA A
EQUIPO AUDITOR:	N/A
AUDITADO:	Grupo Gestión Humana Oficina Asesora de Planeación
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento en la elaboración y suscripción de los Acuerdos de Gestión por parte de los Gerentes Públicos vinculados a Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC, así como el seguimiento y cumplimiento de las actividades descritas por los mismos.
ALCANCE:	Vigencia 2018 y primer semestre 2019
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none">- Ley 909 de 2004 artículos 47 al 50.- Decreto 3572 de 2011.- Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de Gerentes Públicos Acuerdos de Gestión - DAFP- Decreto No. 1083 de 2015 Título XIII Gerencia Pública.- Resolución 445 del 12 de octubre de 2017 <i>“Por la cual se adoptan las etapas de los Acuerdos de Gestión de conformidad con la guía metodológica para la gestión del rendimiento de los Gerentes Públicos de Parque Nacionales Naturales de Colombia”</i>
TIPO DE AUDITORIA:	Gestión.


2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Acuerdos de Gestión suscritos con los gerentes públicos en la vigencia 2018 y vigencia 2019.

3. METODOLOGÍA

De acuerdo con la información solicitada por el Grupo de Control Interno con los memorandos 201912000003606 y 20181200004733, la cual fue suministrada por el Grupo de Gestión Humana y la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, y en aplicación de los lineamientos de la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de Gerentes Públicos Acuerdos de Gestión – DAFP se procedió a verificar la siguiente manera:

1. Identificación de los Gerentes Públicos según la normativa vigente.
2. Comparación de la documentación recibida con la Guía Metodológica, Plan Operativo Anual 2018, Plan de Acción Anual 2019.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

3.1 Gerentes Públicos vigencia 2018 y 2019:

DEPENDENCIA	NOMBRE FUNCIONARIO
- Dirección Territorial Amazonía	- Diana Castellanos Méndez
- Dirección Territorial Andes Nororientales	- Fabio Villamizar Duran
- Dirección Territorial Andes Occidentales	- Jorge Eduardo Ceballos Betancur
- Dirección Territorial Caribe	- Luz Elvira Angarita Jiménez
- Dirección Territorial Orinoquía	- Edgar Olaya Ospina
- Dirección Territorial Pacífico	- Robinson Galindo Tarazona
- Oficina de Gestión del Riesgo	- Jazmín Emilce González Daza
- Subdirección Administrativa y Financiera	- Nubia Lucia Wilches Quintana
- Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas	- Edna Carolina Jarro Fajardo
- Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales	- Carlos Mario Tamayo Saldarriaga

4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

- Efectuada la verificación de la información descrita en el numeral anterior, se evidenció que las dependencias involucradas en la gestión han acatado las disposiciones de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 en lo relacionado con los acuerdos de gestión. Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC cuenta con los instrumentos de evaluación y medición de la gestión de los gerentes públicos a través de los Acuerdos de Gestión, documentos en los que se concretan los compromisos del gerente al comenzar su gestión y los resultados que se esperan durante la correspondiente vigencia.
- Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 909 de 2004 al interior de la entidad se expidió la Resolución 445 del 12 de octubre de 2017, por la cual se adoptan las etapas de los Acuerdos de Gestión de conformidad con la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos DAFP.

4.2 LIMITACIONES

Durante la verificación se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la revisión debido a:

La información suministrada por el Grupo de Gestión Humana y Oficina Asesora de Planeación fueron archivos digitales en formato PDF, los cuales corresponden a las copias del formato de seguimiento de los acuerdos de gestión de las vigencias examinadas.

No se pudo tener acceso a las Hojas de Vida de los Servidores Público solicitado por correo el 19 de septiembre de 2019, con el propósito de revisar la incorporación de los Acuerdos de Gestión concertados, formalizados y evaluados en las mismas, debido a que se estaban actualizando.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

A continuación se presentan los cuadros comparativos de los acuerdos de gestión donde se evidencia fecha de suscripción del acuerdo y porcentaje de cumplimiento:


4.3.1 ACUERDOS DE GESTIÓN 2018

No.	DEPENDENCIA	NOMBRE	FECHA SUSCRITO	NÚMERO DE COMPROMISOS	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
1	DTPA	Robinson Galindo Tarazona	23 de febrero de 2018	5	100%
2	DTCA	Luz Elvira Angarita Jiménez	23 de febrero de 2018	4	100%
3	DTAO	Jorge Eduardo Ceballos Betancur	24 de febrero de 2018	4	98%
4	DTAM	Diana Castellanos Méndez	28 de febrero de 2018	4	100%
5	DTAN	Fabio Villamizar Duran	28 de febrero de 2018	4	98%
6	DTOR	Edgard Olaya Ospina	23 de febrero de 2018	5	100%
7	ORG	Jazmín Emilce González Daza	2 de febrero de 2018	4	100%
8	SSNA	Carlos Mario Tamayo Saldarriaga	14 de febrero de 2018	4	100%
9	SAF	Nubia Lucía Wilches Quintana	01 de febrero de 2018	5	95%
10	SGYMAP	Edna Carolina Jarro Fajardo	28 de febrero de 2018	5	80%

Fuente: Gestión Del Talento Humano

De acuerdo con el anterior cuadro se puede concluir lo siguiente:

1. Con base en la estructura orgánica de Parques Nacionales Naturales de Colombia y en el párrafo del artículo Primero de la Resolución 0445 de 12 de octubre de 2017, la entidad tiene diez (10) Gerentes Públicos, nombrados de acuerdo con las normas que le son aplicables, quienes suscribieron los respectivos Acuerdos de Gestión dentro de los términos establecidos en el art.50 de la Ley 909 de 2004.
2. Los compromisos gerenciales suscritos están alineados con el Plan de Acción Institucional – PAI de Parques Nacionales Naturales de Colombia 2011-2019, y el Plan Operativo Anual - POA 2018 es decir en lo relacionado con el número de compromisos para cada acuerdo, las actividades que se deben realizar para su cumplimiento.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

3. El acuerdo de gestión de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas SGYMAP quedó establecido en el 80% y no se evidencia la respectiva justificación por establecer una meta inferior al 100%.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Resolución 445 de 2017 Art. 2 numeral c) Responsable Coordinador(a) Grupo de Gestión Humana: Garantizar la custodia del acuerdo de gestión en la historia laboral del servidor público una vez efectuada la evaluación final.	Se solicitó al Grupo de Gestión Humana, por correo el 19 de septiembre de 2019, las carpetas de la historia laboral de los gerentes públicos para revisar los acuerdos de gestión suscritos en la vigencia 2018 y no estuvieron disponibles.
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD: NO CONFORMIDAD No.1. Grupo de Gestión Humana No tener acceso a la historia laboral de los servidores públicos para la revisión de los acuerdos de gestión, tal como lo establece el artículo 2 de la Resolución 445 de 2017 y los cuales fueron solicitados por correo el 19 de septiembre de 2019.	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Resolución 445 de 2017 Art. 3 Etapa de Concertación: Cada compromiso deberá contar con fecha de inicio y finalización y la ponderación porcentual de cada compromiso, se realizará con base en los siguientes parámetros: Sumatoria Global de compromisos Mínimo 100% Máximo 105%	El acuerdo de gestión de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas SGYMAP quedó establecido en el 80% y no se evidencia la justificación para establecer una meta inferior al 100% como dice la norma.
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD: NO CONFORMIDAD No.2. Oficina Asesora de Planeación No se evidencia el cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0445 de 2017 en su artículo tercero en lo que hace referencia a la etapa de Concertación de los acuerdos de gestión ya que se evidencia que en el acuerdo de gestión de Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas - SGYMAP quedó establecido el porcentaje de cumplimiento en el 80%.	



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07


Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Resolución 445 de 2017 Art. 2 numeral Responsable Coordinador(a) Grupo de Gestión Humana d): Realizar control, sobre el seguimiento oportuno a los acuerdo de gestión, teniendo en cuenta los períodos establecidos en la guía metodológica del departamento Administrativo de la Función Pública.</p>	<p>Se solicitó al Grupo de Gestión Humana, por correo el 19 de septiembre de 2019, las evidencias del seguimiento semestral (2018-2019) que realiza la Oficina Asesora de Planeación de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos y no fueron remitidos completamente al Grupo de Control Interno.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>NO CONFORMIDAD No.3. Grupo de Gestión Humana No se evidencia el cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0445 de 2017 en su artículo segundo, en lo que hace referencia al Grupo de Gestión Humana d): Realizar control, sobre el seguimiento oportuno a los acuerdos de gestión, teniendo en cuenta los períodos establecidos. Las evidencias del seguimiento fueron solicitadas por correo el 19 de septiembre de 2019.</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Resolución 445 de 2017 Art. 2 El Gerente Público: Formalizar el acuerdo de gestión a 28 de febrero de cada vigencia.</p>	<p>Gestión Humana remitió los archivos en formato PDF de los acuerdos de gestión vigencia 2018 y se evidenció que están debidamente suscritos los de: Dirección Territorial Amazonía, Dirección Territorial Andes Nororiental, Dirección Territorial Pacífico, Oficina de Gestión del Riesgo. Los Acuerdos de Gestión de la Subdirectora Administrativa y Financiera y Subdirectora de Gestión y Manejo no están suscritos por ellas ni por el superior jerárquico.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>NO CONFORMIDAD No.4 Grupo de Gestión Humana No se evidencia el cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0445 de 2017 en su artículo segundo, en lo que hace referencia a Gerentes Público, literal b, en los acuerdos de gestión de la Subdirectora Administrativa y Financiera y la Subdirectora de Gestión y Manejo, no se encuentran suscritos, al igual que el superior jerárquico.</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Resolución 445 de 2017 Art. 3 Etapa de Evaluación: El acuerdo de gestión debe ser evaluado por el superior jerárquico, con el apoyo en su validación por parte de la Oficina</p>	<p>La Oficina Asesora de Planeación no entregó a Gestión Humana la consolidación de acuerdos de gestión con el anexo 2 de competencias comportamentales en un término de tres (3) meses después de finalizar la vigencia 2018.</p>

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

Asesora de Planeación, en lo relacionado con el anexo 1, de acuerdo de gestión; en un término de tres (3) meses después de finalizar la vigencia.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No.5. Oficina Asesora de Planeación

No se evidencia el cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0445 de 2017 en su artículo tercero en lo que hace referencia a la etapa de evaluación de los acuerdos de gestión ya que se evidencia que la consolidación de los acuerdos de gestión de la vigencia 2018 tiene fecha del 23 de mayo de 2019.

4.3.2 ACUERDOS DE GESTIÓN 2019

No.	DEPENDENCIA	NOMBRE	FECHA	COMPROMISOS	PORCENTAJE AVANCE
1	DTPA	Robinson Galindo Tarazona	22 de febrero de 2019	4	0%
2	DTCA	Luz Elvira Angarita Jiménez	28 de febrero de 2019	4	69%
3	DTAO	Jorge Eduardo Ceballos Betancur	28 de febrero de 2019	4	60%
4	DTAM	Diana Castellanos Méndez	28 de febrero de 2019	4	50%
5	DTAN	Fabio Villamizar Duran	2 de enero de 2019	4	50%
6	DTOR	Edgard Olaya Ospina	28 de febrero de 2019	5	0%
7	OGR	Jazmín Emilce González Daza	2 de enero de 2019	4	46%
8	SSNA	Carlos Mario Tamayo Saldarriaga	26 de enero de 2019	4	0%
9	SAF	Nubia Lucía Wilches Quintana	28 de febrero de 2019	5	12%
10	SGYMAP	Edna Carolina Jarro Fajardo	28 de febrero de 2019	5	47%

Fuente: Gestión Del Talento Humano

De acuerdo con el anterior cuadro se puede decir lo siguiente:

1. Para la vigencia 2019 la entidad cuenta con diez (10) Gerentes Públicos seis (6) Directores (as) Territoriales, un Subdirector (a) de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas -SGYMAP, un Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo -OGR, un Subdirector Administrativo y Financiero - SAF, un Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales -SSNA, quienes suscribieron los respectivos Acuerdos de Gestión.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

2. No se evidencia el seguimiento semestral realizado por la Oficina Asesora de Planeación - OAP a los acuerdos de gestión de: Dirección Territorial Orinoquía - DTOR, Subdirección de sostenibilidad y Negocios Ambientales - SSNA y Dirección Territorial Pacífico DTPA.
3. Los compromisos gerenciales suscritos están alineados con el Plan Operativo Anual - POA 2018 y el Plan de Acción Anual 2019, y es decir en lo relacionado con el número de compromisos para cada acuerdo, las actividades que se deben realizar para su cumplimiento.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Resolución 445 de 2017 Art. 3 Etapa de seguimiento y retroalimentación	La Oficina Asesora de Planeación no remitió completos los seguimientos semestrales a los acuerdos de gestión 2019 ya que hacen falta los de: Dirección Territorial Orinoquía - DTOR, Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales - SSNA y Dirección Territorial Pacífico DTPA.
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>NO CONFORMIDAD No.5. Oficina Asesora de Planeación No se evidencia el cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0445 de 2017 en su artículo tercero en lo que hace referencia a la etapa de seguimiento y retroalimentación de los acuerdos de gestión, ya que se evidencia que no se tienen seguimiento del primer semestre de 2019 los acuerdos de la Dirección Territorial Pacífico DTPA, Dirección Territorial Orinoquía – DTOR y Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales - SSNA.</p>	

5. RECOMENDACIONES

1. El Grupo de Gestión Humana debe asumir el liderazgo y compromiso de los Acuerdos de Gestión de Gerente Públicos y seguir la metodología establecida la Resolución 445 del 12 de octubre de 2017.
2. La Oficina Asesora de Planeación debe prestar apoyo a los Gerentes Públicos para que se establezcan los compromisos paralelamente con lo establecido en el POA 2018 y el Plan de Acción Anual 2019, y se incluya un compromiso transversal “el cumplimiento de las actividades señaladas para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
3. El Grupo de Gestión Humana y la Oficina Asesora de Planeación, desde su competencia, deben establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y prevenir posibles omisiones e irregularidades en este proceso.
4. Los Gerentes Públicos vinculados a Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC deben tener los Acuerdos de Gestión debidamente suscritos y enviar los soportes de avance y cumplimientos semestralmente.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

6. CONCLUSIONES

1. Con base en el Decreto 3572 de 2011 de creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia la entidad cuenta con diez Gerentes Públicos y se suscribe acuerdos de gestión para la evaluación del desempeño.
2. Los compromisos gerenciales de los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos se encuentren alineados con el Plan de Acción Institucional Parques Nacionales Naturales de Colombia 2011-2019, Plan Operativo Anual POA 2018, Plan de Acción Anual PAA 2019 .
3. La Entidad cuenta con la Resolución 445 del 12 de octubre de 2017 por la cual se adoptan las etapas de los Acuerdos de Gestión de conformidad con la guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos Departamento Administrativo Función Pública – DAFP.
4. Es necesario que el responsable de este proceso, presente al Grupo de Control Interno la información completa, con la calidad requerida y de forma oportuna, para realizar las verificaciones necesarias.
5. Según lo informado por el Grupo de Gestión Humana se está realizando la consolidación global de los acuerdos de gestión vigencia 2018, y a la fecha faltan por firmas los acuerdos con los Gerentes de: Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas - SGYMAP, Subdirección Administrativa y Financiera - SAF. y se evidenció que falta la suscripción de la Directora en Dirección Territorial Caribe - DTCA, Dirección Territorial Andes Occidental - DTAO, Dirección Territorial Orinoquía - DTOR.
6. Adicionalmente indica el Grupo de Gestión Humana que los acuerdos de gestión de la vigencia 2019, presentan las siguientes observaciones: Dirección Territorial Amazonía DTAM, Dirección Territorial Andes Oriental DTAO, Dirección Territorial Caribe DTCA, Dirección Territorial Andes Nororientales, DTAN, Dirección Territorial Pacífico DTPA, se remitieron con seguimientos, se están gestionando firmas de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas - SGYMAP, Subdirección Administrativa y Financiera - SAF, Oficina de Administración del Riesgo – OGR.

Aprobado por:


 Gladys Espitia Peña
 Coordinadora Grupo Control Interno

Elaboró: Jimmy Hans Abella Ávila
 Revisó: Natalia Alvarino Caipa 